



SISTEMA INTEGRAL DE GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ORGANIZACIÓN, consciente de la importancia de garantizar el derecho constitucional de habeas data y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas que lo desarrollan establece la presente Política de Protección de Datos Personales.

OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por LA ORGANIZACIÓN

ALCANCE:

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de LA ORGANIZACIÓN quienes actúan en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales. Política de Protección de datos personales

MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

LA ORGANIZACIÓN, cumple con el marco jurídico colombiano para el tratamiento de los datos personales, en especial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, hoy Decreto 1074 de 2015 y demás decretos reglamentarios que definan el ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa.
- Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.

OBLIGACIONES

Son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con LA ORGANIZACIÓN, además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, los procesos, procedimientos e instructivos que desarrollan la política para la protección y el tratamiento de datos personales de la ORGANIZACIÓN, recopilados en el “SISTEMA INTEGRAL DE GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES”, entre ellos tenemos:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

La ORGANIZACIÓN ha designado un Oficial de Protección de Datos, para que asuma la función de en cuanto a la protección de datos personales, el cual dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

TRATAMIENTO, DATOS Y FINALIDAD

El tratamiento que realiza la ORGANIZACIÓN con la información personal incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación y podría cubrir los siguientes tipos de datos:

- De naturaleza pública.
- Los datos considerados como privados, semiprivados, previa autorización del titular.
- Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste.
- Los datos de los menores de edad mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, previo el ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.



SISTEMA INTEGRAL DE GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La ORGANIZACIÓN restringe el tratamiento de datos personales sensibles y de los menores de edad a lo estrictamente indispensable y solicita consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

La ORGANIZACIÓN incorpora en todas sus actuaciones el respeto por la protección de datos personales y solicitará desde el ingreso del dato, en los casos que aplique, autorización para el uso de la información que reciba, para las finalidades propias de su objeto misional.

Así mismo, la ORGANIZACIÓN dentro de los avisos de privacidad informará de forma clara, expresa los datos recolectados y la finalidad de la recolección y el tratamiento que le dará al titular.

DERECHOS DE LOS TITULARES:

La ORGANIZACIÓN ha puesto a disposición de los titulares y terceros el Manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales, en el que puede conocer los principios, deberes, políticas, prerrogativas y derechos de los titulares, los canales y el procedimiento que debe utilizar un titular para instaurar una queja, una consulta o un reclamo en ejercicio de su derecho de habeas data y los tiempos en que la entidad realizara la respuesta, así mismo, desarrolla los derechos de los titulares que se señala a continuación: 1. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. 2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. 3. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. 5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. 6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Adicionalmente, la ORGANIZACIÓN ha puesto a disposición de los titulares:

- Los documentos para que autoricen el tratamiento de sus datos o presenten una reclamación, los que pueden ser consultados en las distintas página webs del grupo
- Los mecanismos para que ejerzan sus derechos a través de los correos electrónicos del grupo para establecer Sugerencias, Quejas, Peticiones y Felicitaciones (SQPYF).

ESTRATEGIAS:

1. **Adecuado Tratamiento.** Para el adecuado tratamiento y protección de los datos personales, se trabajará en tres perspectivas básicas: (i) Jurídica (ii) Tecnológica y (iii) Organizacional.
2. **Divulgación y Capacitación.** La Administración definirá los procesos de divulgación y capacitación del contenido de esta Política tanto para directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la misma, como para los titulares de los datos.
3. **Organización interna y Gestión de riesgos.** La Administración definirá la organización interna necesaria para el cumplimiento de esta Política, y tendrá en cuenta en su aplicación la gestión integral de riesgos.
4. **Armonización.** La presente política deberá implementarse de manera armónica con las normativas, políticas, sistemas internos de LA ORGANIZACIÓN.
5. **Vigencia de las bases de datos:** Las bases de datos que administra la ORGANIZACIÓN en las que se registran datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en el "SISTEMA INTEGRAL DE GESTION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES" y se conservarán mientras



SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información.

PRINCIPIOS RECTORES:

- **Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos.** El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad.** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad.** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad.** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia.** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida.** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada Ley.

- **Principio de Seguridad.** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad.** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:

El presente sistema rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación y será revisada anualmente. LA ORGANIZACIÓN, podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.